



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1062-13

SALTA, 01 AGO 2013

Expte. N° 4.551/13

VISTO:

La Nota N° 1911/13 mediante la cual la Prof. Marcela GORDILLO, Docente Adscripta a la Cátedra "**Orientación Educacional y Vocacional**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en el "V Encuentro Nacional y II Latinoamericano sobre ingreso a la Universidad Pública: Políticas y Estrategias para la inclusión", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Luján (Buenos Aires) entre los días del 07 al 09 de Agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0542-13 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada a partir del 05 de Abril y hasta el 31 de Julio del presente año;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente, otorgando de manera excepcional, en virtud del plazo de duración de la adscripción, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750,00) como ayuda económica para cubrir gastos de pasajes y/o inscripción para la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 750,00) destinada a solventar parcialmente la participación de la Prof. Adscripta Marcela Noemí GORDILLO, DNI 23.584.809, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Roberto Martín PÉREZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Ciencias de la Educación**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa